



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE
 FUNCIONARIA ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA.-/

PARRAL, **10 May 2013**

DECRETO EXENTO N° 2227/

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Elizabeth Alejandra Yáñez Tapia.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 01 de Abril de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA, C.N.I. N° 16.120.056-5**, lo estipulado expresamente en cuanto al lugar de prestación de funciones, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrito con fecha 01 de Abril de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA, C.N.I. N° 16.120.056-5**, en cuanto al lugar de prestación de funciones.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 09 de Abril de 2013, se modifica a contar del **15 de Abril de 2013**, en el siguiente tenor:

 "La técnico cumplirá iguales funciones de asistente de Párvulos en Sala Cuna y Jardín infantil **Los Cariñositos** de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines y la Ilustre Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación en su jornada de trabajo de 45 horas cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ 312.670.- (trescientos doce mil seiscientos setenta pesos) mensuales imponibles, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y laboral"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.059** "Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos", Administración de Fondos a terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa" ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ WBF/ECH/JAR/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

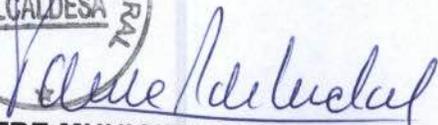
CLAUSULA ADICIONAL N° 02.1

En Parral, a 09 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° 10.604.200-4 o quien legalmente le represente y doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA**, C.N.I. N° 16.120.056-5, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **15 de Abril del año 2013**, pasará a cumplir iguales funciones de Asistente de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Los Cariñositos**" de la comuna de Parral, de acuerdo a convenio de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **312.670.-, (trescientos doce mil seiscientos setenta pesos)** mensuales imponible, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-


ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA
C.N.I. N° 16.120.056-5




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4




PARRAL, 09 de Abril de 2013.-